

EXPEDIENTE	F. DENUN	TITULAR	DOMICILIO	PPTO.INFRIN	SAN-CION
MA- 1472/06	19/04/2006	RODRIGUEZ RUIZ JOSE ANTONIO	LOMA DE RETAMAR, BDA CANCELADA S/N- ESTEPONA 29680 MÁLAGA	141.24.8 LOTT	1.001
MA- 1485/06	19/04/2006	RODRIGUEZ RUIZ JOSE ANTONIO	LOMA DE RETAMAR, BDA. CANCELADA S/N- ESTEPONA 29680 MÁLAGA	140.25.4 LOTT	2.001
MA-1507/06	17/04/2006	EXCAVACIONES TORREMOLINOS SL	EUROPA 40- TORREMOLINOS 29620 MÁLAGA	141.5 LOTT	1.501
MA- 1652/06	14/03/2006	CEYCE CONSTRUCCION PROYECTOS Y SERVICIOS SL	ANTONIO MACHADO S/N- SAN PEDRO DE ALCANTARA 29670 MÁLAGA	142.18 LOTT	100
MA-1643/06	17/03/2006	MIGUEL LOPEZ MONTESINOS	C/ BOADILLA ALTA 13-41- ESTEPONA 29680 MÁLAGA	142.18 LOTT	100
MA- 1657/06	13/03/2006	ESTRUCTURAS YARA SL	URB. BAMI OMBU 3 DELICIAS- JEREZ DE LA FRONTERA 11406 CÁDIZ	142.18 LOTT	100
MA-1736/06	31/05/2006	FERNANDEZ ANTONA EUGENIO DAVID	AVDA. DEPORTE 1 1B- 41004 SEVILLA	140.1.9 LOTT	4.601
MA- 1787/06	05/06/2006	TRANSPORTES FRIO SUR DOS MIL TRES SL	BLAS INFANTE, URB ARROYO, 1 4B- BENALMÁDENA 29639 MÁLAGA	141.5 LOTT	1.501
MA-1788/06	05/06/2006	MORGADO POVE LOURDES	BLAS INFANTE BL 1 4 B- BENALMÁDENA 29630 MÁLAGA	140.24 LOTT	2.001
MA- 1862/06	16/05/2006	CARNICAS SANTA GEMA SL	C/ MURO 91 VILAFRANCO GUADALHORCE-ALHAURIN EL GRANDE 29120 MÁLAGA	140.26.2 LOTT	2.001
MA- 1863/06	11/05/2006	CARNICAS SANTA GEMA SL	C/ MURO 91 VILAFRANCO GUADALHORCE-ALHAURIN EL GRANDE 29120 MÁLAGA	140.26.2 LOTT	2.001
MA-1915/06	06/05/2006	TEXRENT SL	URB. PARQUESOL 33- ANTEQUERA 29200 MÁLAGA	141.19 LOTT	1.001
MA- 2078/06	10/05/2006	MOLINA REYES RAFAEL	SAUCE,014- HUETOR-VEGA 18198 GRANADA	141.5 LOTT	1.501

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/87, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1211/90, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/94, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/82, de 22 de abril, y 259/86, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en los arts. 114 y 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

De no interponerse recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose un plazo de quince días para el pago voluntario. De no hacerse efectivo se procederá al cobro por la vía del apremio, sirviendo la presente notificación de apercibimiento previo a los efectos del artículo 95 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Málaga, 17 de enero de 2007.- El Secretario General, Manuel Díaz Villena.

*ANUNCIO de 24 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, Junta Arbitral de Transportes, de notificación del Laudo dictado en el procedimiento de arbitraje en materia de transportes Expte. 3/2006 a la entidad Outdoor Lifestyle Spain, S.L.*

Ignorándose el actual domicilio de la entidad Outdoor Lifestyle Spain, S.L., contra la que se ha presentado solicitud de arbitraje ante esta Junta Arbitral por parte de la entidad Transportes Ochoa, S.A en los términos que indican los artícu-

los 37 y 38 de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del Laudo dictado en el procedimiento de arbitraje en materia de transportes Exp. 3/2006, por el que se estima las pretensiones de Transportes Ochoa, S.A., contra la entidad Outdoor Lifestyle Spain, S.L, cuya documentación se encuentra en el Servicio de Transportes de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Málaga, sita en Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 18, 29071, Málaga.

Lo que se notifica a efectos de su conocimiento e informamos que este Laudo arbitral tiene los efectos previstos en la legislación de arbitraje, cabiendo contra él, Demanda de Anulación ante la Audiencia Provincial del lugar donde aquél se hubiere dictado, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, en los términos establecidos en los artículos 40 y siguientes en la Ley 60/ 2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, y contra el Laudo firme el recurso de revisión conforme a lo establecido en la legislación procesal para las sentencias judiciales firmes.

Málaga, 24 de enero de 2007.- El Secretario General, Manuel Díaz Villena.

*ANUNCIO de 29 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se tramitan expedientes san-

cionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régi-

men Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del acuerdo de incoación y de la notificación, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 29071, Málaga.

EXPEDIENTE	F. DENUN	TITULAR	DOMICILIO	PPTO.INFRIN	SANCIÓN
MA-1861/06	04/05/2006	GASTRONOMIA ESCOLAR SL – CTRA. CADIZ GARDEN POOL KM 174		141.19 LOTT	1.001
MA-2488/06	20/06/2006	PEDRO MIGUEL PETREK – C/ NAVARRA 9 – BENALMADENA 29630 MÁLAGA		141.31 LOTT	1.5001
MA-2604/06	15/09/2006	TTES SUPERURGENTES SL – LOS JAZMINES 193 CORTIJOS DEL SOL- ALHAURIN DE LA TORRE 29130 MÁLAGA		140.6 LOTT	4.601
MA-2634/06	23/08/2006	ANGLO INTERIMPORT SL – CALA BLANCA 3- PALMA 07009 BALEARES		142.18 LOTT	100
MA-2756/06	20/07/2006	VINICOLA PEDRIN SL – CL E ANGEL CAFFARENA 25 BL 5 3 2º - 29010 MÁLAGA		140.24 LOTT	2.001
MA-2716/06	14/08/2006	MEDIAIDE SL – CALVARIO ED. MARBELSUN 8 1º 5 – 29660 MÁLAGA		141.19 LOTT	1.001
MA-2772/06	09/08/2006	AUTOCARES GOMEZ CARMONA SL – ATABALERO 4 – 29010 MÁLAGA		140.24 LOTT	2.001
MA-2791/06	24/07/2006	SANVITA SL- URB CALAHONDA ED CALAH SOL- MIJAS 29650 MÁLAGA		141.31 LOTT	1.501
MA-2793/06	24/07/2006	SANVITA SL- URB CALAHONDA ED CALAH SOL- MIJAS 29650 MÁLAGA		143.1 LOTT	1.501
MA-2861/06	07/09/2006	SUJANANI BINDU KISHORE – AVDA PALMA DE MALLORCA 27 2 D – TORREMOLINOS 29620 MÁLAGA		141.19 LOTT	1.001
MA-2908/06	06/07/2006	ASCENSIÓN ARRIAGA MEDINA – PASCUAL ABELLAN N1 1 IZD – 30005 MURCIA		140.11 LOTT	4.601
MA-2955/06	22/08/2006	LEAD PARTNER SL- CARLO GOLDONI 62 – 29004 MÁLAGA		141.31 LOTT	1.501
MA-2979/06	26/07/2006	HEREDIA CAMPOS ANTONIO- URB CAMELIA 64 – JUN 18170 GRANADA		140.1.9 LOTT	4.601
MA-2993/06	13/07/2006	AUTOCARES HERMANOS RIOS SL- EMILIO HURTADO, 14 – 29004 MÁLAGA		140.1.9 LOTT	4.601
MA-2996/06	11/09/2006	PEDROSA LOPEZ MANUEL – GRANADA 9 – ALHAURIN DE LA TORRE 29130 MÁLAGA		141.31 LOTT	1.501
MA-2991/06	13/07/2006	AUTOCARES HERMANOS RIOS SL – EMILIO HURTADO 14 – 29004 MÁLAGA		140.1.4 LOTT	4.601
MA-3007/06	06/09/2006	CHECA VALDIVIESO JUAN ANTONIO – C/ REAL 100 – BAZA 18327 LACHAR GRANADA		141.4 LOTT	1.7001
MA-3013/06	29/08/2006	ESTRELLA DEL SOL SERVICES SA – PG IND CAÑADON – CM PEDALES 0		140.19 LOTT	4.600
MA-3014/06	29/08/2006	MONDAT BAKER SL – GUADALAJARA 28 – NUEVA ANDALUCIA 29660 MÁLAGA		141.4 LOTT	1.851
MA-3028/06	05/07/2006	ORIENTAL DE DISTRIBUCIONES Y LOGÍSTICAS SL – PQ EMPRES MONDA CTA 355 KM 20 N° 5 – MARBELLA 29600 MÁLAGA		140.19 LOTT	3.951
MA-3049/06	17/08/2006	MAPAMAR SC – ARROYO HONDO RES. IRENE, 2 3º D – VELEZ MÁLAGA 29700 MÁLAGA		142.25 LOTT	400
MA-3062/06	11/08/2006	COMPLEJO TURÍSTICO GONZALEZ PALOMO SA – CTRA GRANADA-MÁLAGA, KM 197		142.25 LOTT	400
MA-3067/06	04/08/2006	OVERLEASE SA – AV. CARDENAL HERRERA ORIA 57 – 28034 MADRID		142.25 LOTT	400

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estiman oportuno, aleguen por escrito a esta Delegación lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Málaga, 29 de enero de 2007.- El Secretario General, Manuel Díaz Villena.

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*NOTIFICACIÓN de 24 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, de la resolución del procedimiento sancionador MA-45/06.*

Intentada la notificación de la resolución recaída en el expediente sancionador núm. MA-45/06, incoado a Viajes Marbesol, S.A., titular del establecimiento denominado «Marbesol», sin que esta Delegación Provincial haya podido practicar la misma al interesado, que tuvo su último domicilio conocido en Ctra. de Cádiz, km 195, de Marbella, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la resolución indicada, por la que se impone una sanción por infracción de la normativa turística vigente.

El pago de la sanción impuesta deberá realizarse el día 20 del mes siguiente (o el inmediato hábil posterior), si la notificación se ha realizado entre el 1 y el 15 del mes y el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, si la notificación se ha realizado entre el día 16 y el último de cada mes, debiendo personarse en esta Delegación de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), en Málaga, para conocer el contenido íntegro de la resolución y entrega del correspondiente talón de cargo (modelo 046), con la advertencia de que, en caso de no efectuarse el pago de la sanción en el plazo indicado, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día de su notificación.

Málaga, 24 de enero de 2007.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.